



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de julio de 2013

Núm. 187

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/001836 (CD) 663/000044 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, sobre contrato-programa de la Corporación de RTVE	2
161/001838 (CD) 663/000046 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre medidas para garantizar la neutralidad y el pluralismo político en los informativos territoriales	3
161/001839 (CD) 663/000043 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la estabilidad económico-financiera y gestión de servicio público de la radio televisión española.....	4
161/001840 (CD) 663/000042 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre elaboración y emisión de una serie documental o película sobre Numancia	6
161/001841 (CD) 663/000045 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cumplimiento de la moción de 17 de febrero de 2012 sobre la «Marca España».....	8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades**161/001836 (CD)****663/000044 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre contrato-programa de la Corporación de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre contrato-programa de la Corporación de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, establece que uno de sus motivos es «dotar a la radio y la televisión de titularidad estatal de (...) un modelo de financiación que les permita cumplir su tarea de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público». Para ello establece una «financiación mixta», con una «subvención pública» y unos «ingresos derivados de su actividad comercial». Igualmente, establece como «herramienta» para cumplir con su misión de servicio público «un contrato-programa trienal, que suscribirán el Gobierno y la corporación» y que fije «los objetivos específicos a desarrollar». La Ley establece claramente que el contrato-programa determinará las aportaciones presupuestarias anuales necesarias para desarrollar dichos objetivos.

Sin embargo, a día de hoy no se ha presentado ni aprobado el contrato-programa que defina los objetivos de la corporación ni las aportaciones del Estado para el periodo 2013-2015.

Por otro lado, la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio Televisión Española eliminaba la publicidad y establecía un sistema de financiación (artículo 2) que, a las compensaciones presupuestarias por la prestación de servicio público, añadía porcentajes sobre los ingresos de operadores de televisión y telecomunicaciones y sobre la tasa radioeléctrica.

Sin embargo, dicha ley se está demostrando disfuncional para el mantenimiento de la Corporación de RTVE por dos motivos:

- En primer lugar, los ingresos provenientes de las empresas de telecomunicaciones y cadenas de televisión privadas cayeron casi un 27% el 2012 respecto el 2011.
- En segundo lugar, se está a la espera de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las citadas tasas.

A pesar de no disponer del contrato-programa para el periodo actual ni haber desarrollado la parte relativa a ingresos prevista en la ley, el Gobierno ha reducido sus aportaciones a la Corporación en un 53,46% del 2011 al 2013, poniendo en peligro la prestación del servicio público de radio, televisión y servicios interactivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar y aprobar con urgencia el contrato-programa de la Corporación de RTVE, en cualquier caso de manera previa a ninguna otra previsión presupuestaria o a la modificación de cualquiera de las condiciones en las que RTVE presta su servicio.

— Garantizar que la Corporación de RTVE gozará de la financiación pública necesaria y suficiente para cumplir con sus obligaciones de servicio público previstas en la Ley 17/2006, en el Mandato Marco y en el contrato-programa que ha de firmarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001838 (CD)

663/000046 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la neutralidad y el pluralismo político en los informativos territoriales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la neutralidad y el pluralismo político en los informativos territoriales, para su debate en la Comisión Mixta Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Los Centros Territoriales de TVE (CGT), en su condición de servicio público, asumen la función de ofrecer a los ciudadanos la información más cercana, la del ámbito provincial y autonómico, y por otra parte la de aportar contenidos a los informativos de ámbito nacional e internacional.

Su papel se identifica con los principios generales de servicio público, contribuyendo a reforzar la identidad y difundir la diversidad de la sociedad española, además de impulsar la pluralidad. Son una herramienta esencial para contribuir a la cohesión social y territorial del Estado español.

La realidad constatable es que los criterios supuestamente profesionales a la hora de elaborar los distintos espacios territoriales de RTVE son diferentes. Son diferentes los criterios utilizados en los informativos nacionales de los territoriales en cuanto a pluralismo, proporcionalidad e independencia. Pero son también distintos cuando se trata de comparar informativos territoriales en función de quien gobierne en cada comunidad autónoma.

1) El tratamiento al Gobierno es diferente. Intenso y extenso en los telediarios y en los territoriales donde gobierna el PP y pobre y escaso en Andalucía, Asturias o Canarias, por ejemplo.

2) El tratamiento del partido que sustenta la acción de gobierno también es diferente. Presente siempre en los telediarios y en los territorios donde gobierna el PP e inexistente en las Comunidades donde gobierna otra formación política.

3) El tratamiento a la oposición también es diferente. Presencia asegurada en los informativos territoriales donde no gobierna el PP. Y ausencias reiteradas de la oposición en los telediarios o donde gobierna el PP. En muchas ocasiones no solo no se dan los actos de la oposición, ni siquiera se cubren. Incluso se da el esperpento de ofrecer la contestación, no ya del Gobierno del PP, sino del partido a una noticia generada por el PSOE en la oposición que ni siquiera se emitió.

4) El equilibrio Gobierno-oposición desde el punto de vista de presencia y su proporcionalidad es diferente también. Donde gobierna el PP la cobertura y emisión de sus actividades es abrumadoramente superior a las de la oposición. Donde gobierna otra formación existe equilibrio, cuando no, en alguna ocasión, incluso más presencia de la oposición.

Esta situación se incrementa conforme se acercan las elecciones autonómicas y municipales. Hay informativos territoriales que responden a los principios de desproporción, manipulación, descaro y sometimiento a los intereses partidistas del partido del Gobierno

Con esta política no es raro que pierdan audiencia a pasos acelerados. Ni siquiera sirve a sus intereses, sólo perjudica a RTVE, su prestigio y al de sus profesionales. Una política de usar y tirar un servicio público esencial como es el que debe prestar RTVE. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación a garantizar la neutralidad y el pluralismo político en los informativos territoriales tanto de TVE como de RNE, así como en el ámbito local con los programas informativos de Radio 5.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001839 (CD)

663/000043 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la estabilidad económico-financiera y gestión de servicio público de la radio televisión española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la estabilidad económico-financiera y gestión de servicio público de la radio televisión española, para su debate en la Comisión Mixta Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El actual modelo de gestión de la radio televisión pública se sustenta en la Ley 17/2001, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que estableció un modelo de televisión pública similar al de la mayor parte de los países europeos. Su principal característica es su adscripción al Parlamento mediante el Mandato Marco, si bien el actual Gobierno de España, mediante Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación de RTVE, estableció un marco para la designación de presidente y consejeros que lo vincula de nuevo a decisiones del Gobierno. La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, suprime la publicidad y garantiza la financiación mediante aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y otros instrumentos de compensación, como son la tasa radioeléctrica, aportaciones de operadores de televisión, operadores de televisiones de pago y operadores de telecomunicaciones, así como el Fondo de Reserva. El modelo de financiación se ajusta a las pautas definidas por la UE de respeto a la libre competencia y no distorsión del mercado.

Con carácter previo se procedió al saneamiento del ente público RTVE cuya deuda ascendía a 7.500 millones de euros. A su vez, se puso en marcha un ERE voluntario que se extendió al 40 por ciento de la plantilla, a 4.550 trabajadores. En la actualidad, RTVE cuenta con 6.400 trabajadores. Se garantizó el equilibrio presupuestario y el nuevo modelo financiero imposibilitaba el endeudamiento, salvo inversiones y desfases temporales de tesorería.

Durante los años 2010 y 2011 el modelo de financiación ha garantizado la estabilidad económica, como se puede observar en el cuadro adjunto:

	2010	2011	Total
Resultado contable CRTVE	-47,1	-11,5	-58,6
Complementarias no registradas	44,5	50 (estimación)	94,5
Resultados con inclusión de complementarias	-2,6	38,5	35,9

Fuente: Memoria RTVE 2091.

El Gobierno de España en el presupuesto del 2012 procedió a realizar un recorte en la asignación de los PGE de 208 millones de euros, a los que se han sumado 50 más durante el 2013. En total el recorte asciende al 53 por ciento de las asignaciones del Estado a la Corporación. Como consecuencia de este recorte y de la menor recaudación por la caída de actividad de las operadoras de televisión y telecomunicaciones el déficit durante el ejercicio 2012 ascendió a 213 millones de euros. Durante el 2013 el déficit esperado previsiblemente no será menor de 100 millones de euros.

Esta situación de inestabilidad presupuestaria está repercutiendo negativamente en la calidad de los contenidos y de la información, a la vez que genera una gran incertidumbre sobre la estabilidad y mantenimiento de los puestos de trabajo ante las importantes caídas de audiencia tanto en la televisión como en la radio.

RTVE ha denunciado el convenio colectivo y se ha marcado como objetivo reducir la masa salarial para 2014 en 35 millones de euros. Un esfuerzo que va a recaer sobre los trabajadores que supone una disminución media de poder adquisitivo del orden del 10 por ciento. Un esfuerzo injusto, superior al del resto de la función pública cuyo recorte presupuestario he sido del orden del 12 por ciento, mientras que en la Corporación de RTVE ascendió al 53 por ciento.

Todo indica que el Gobierno tiene la firme voluntad de situar el servicio público de público de RTVE a un nivel testimonial, como anunció alguno de los dirigentes del grupo político que sustenta la acción de gobierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación a suscribir un contrato-programa que garantice su estabilidad económico-financiera y constituya una herramienta de gestión para el cumplimiento y evaluación de los objetivos señalados por el Mandato Marco para el desarrollo de la encomienda de gestión de servicio público de la radio televisión española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001840 (CD)

663/000042 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre elaboración y emisión de una serie documental o película sobre Numancia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A La Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración y emisión de una serie documental o película sobre Numancia, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Numancia es hoy un icono mundial que la Corporación de RTVE ha de saber aprovechar.

Hoy en día la propia Real Academia de la Lengua (RAE), para los más de 400 millones de personas que utilizamos el castellano define «numantino» «Que resiste con tenacidad hasta el límite, a menudo en condiciones precarias.» El origen de la palabra procede de la «resistencia heroica» de la ciudad de Numancia, hasta el límite, la propia vida, por defender la libertad en las batallas celtibéricas frente a Roma.

La ciudad de Numancia es el nombre de una desaparecida población celtíbera situada sobre el Cerro de la Muela, en Garray a 7 km. al norte de la actual ciudad de Soria. Los hechos históricos se remontan al año 153 a. C., tras conflicto con Roma, al dejar entrar en la ciudad a unos fugitivos de la tribu de «los bellos», procedentes de la ciudad de Segada (actualmente los historiadores ubican sus restos, están situados entre Mara y Belmonte de Gracián en la provincia de Zaragoza). Los numantinos consiguen derrotar a un ejército de 30.000 hombres mandados por el cónsul Quinto Fulvio Nobilior Pese al poder militar de Roma, los numantinos repelen y derrotan en constantes batallas a los romanos. Por eso el enfrentamiento con Numancia llega al Senado de Roma. Hartos los romanos de tan largos y costosos enfrentamientos, el Senado romano en el año 133 a. C. aprueba que el victorioso general romano con Cartago, Publio Cornelio Escipión Emiliano «El Africano», se haga cargo de la conquista de Numancia. Escipión, consciente de la valentía numantina, en base a las derrotas romanas anteriores, lo que provocaba una desmoralización de sus tropas, opta por una durísima disciplina a su tropa, cercando, mientras tanto, la ciudad, evitando la confrontación directa inmediata con los numantinos. Levanta un cerco de 9 kms apoyado por torres, fosos, empalizadas. Actualmente se tienen localizados en el entorno de Numancia los siete campamentos romanos. Sin contacto con el exterior (salvo la heroica salida a través del Duero del numantino Retógenes Caramio), somete a la ciudad a 13 meses de sitio, donde el hambre, las enfermedades y el agotamiento de sus víveres, los numantinos deciden poner fin a su situación, poniendo fin a sus vidas, la mayoría de ellos, mediante un suicidio colectivo prevaleciendo su afán de ser libres frente a la esclavitud de Roma.

La imagen de Numancia es tan fuerte en el mundo que por ello es uno de los yacimientos más visitados de Castilla y León. Este yacimiento arqueológico en la provincia de Soria está declarado Bien de Interés Cultural desde el 29 de agosto de 1882. En la actualidad el Ministerio de Cultura tiene aprobado un nuevo centro de interpretación que aproveche la potencialidad del yacimiento, sobre todo por lo que significa.

Numancia, por tanto, es un icono mundial, no solo un yacimiento arqueológico, o que una simple ciudad celtibérica que opuso tenaz resistencia a las pretensiones romanas de conquista, ya que el mito que nació tras su destrucción, en el 133 a.C, lo hizo siguiendo ya entonces un camino diferente del que pudiéramos pensar como puramente histórico. Es también una parte importante de la Historia de España.

En la actualidad, además de ser un yacimiento muy visitado en Castilla y León (por la proyección de su gesta heroica) suma también diversas escenografías que en la propia localidad de Garray se realizan; o también la combinación con el recorrido natural utilizando el Camino del Agua Soriano (entre el Duero y el Ebro) que anualmente se organiza entre la antigua ciudad de Agustóbriga y la propia Numancia, que es seguida por cientos de personas con una representación final; todo ello, si así se decide, podría aportar un material interesante para ser tenido en cuenta como apoyo.

En su día los propios escritores greco-romanos ya se hicieron eco de la gesta y hazaña de la celtibérica Numancia, imagen que continúa en la actualidad y que supone un contenido cultural y también de promoción de nuestro país con la potencialidad que ofrece RTVE y la combinación acertada con las nuevas tecnologías, la TDT, Internet y la televisión de movilidad, en este sentido la dirección de medios interactivos de RTVE, como anunció, en su día, el anterior Presidente, «lleva trabajando más de dos años en la disponibilidad de los contenidos de la televisión en dispositivos móviles». En un momento en el que «tecnológicamente Televisión Española está a la cabeza de todas las demás televisiones en este terreno de medios interactivos».

Tras el compromiso de atender a la demanda de la audiencia y habiéndose demostrado, con los éxitos de otras series, la alta aceptación que tienen los programas con fondo histórico y el caso de Numancia lo tendría seguro, máxime cuando no se recuerda ningún programa, serie o película recreada en este acontecimiento histórico, por lo que sumáramos, también, la novedad. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación a realizar, según su criterio, una serie documental o película, para emitir en horario de máxima audiencia recreado en los hechos históricos de Numancia, en un formato que también pueda ser ofrecido y disfrutado por los ciudadanos por las distintas opciones que la tecnología en la actualidad permite.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001841 (CD)

663/000045 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de la moción de 17 de febrero de 2012 sobre la «Marca España».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la moción de 17 de febrero de 2012 sobre la «Marca España», para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión de fecha 17 de febrero de 2012, aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con un texto transaccional, en el que se recogieron propuestas de otros grupos, y más concretamente del Grupo Parlamentario Socialista.

La Proposición no de Ley definitivamente aprobada fue la siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un plan general de Marca España que en el marco de los principios de austeridad presupuestaria de la presente Legislatura, abarque todas las dimensiones que configuran nuestra imagen país, económica, cultural, social, empresarial, deportiva, tecnológica, histórica y medioambiental,

contando con la participación de todos los agentes que operan en las diferentes dimensiones y que sirva para promover una imagen potente de España en el exterior como un factor estratégico de competitividad y prosperidad para la sociedad española.

2. Buscar el máximo consenso en el desarrollo del plan general de la Marca España asegurando que se trate de un proyecto de Estado cuyos resultados se prolonguen más allá de esta Legislatura. En este sentido se tendrá en cuenta el acervo del proyecto Marca España que se llevó a cabo en la VIII Legislatura.

3. Abordar el proyecto como una política de Estado, que incluya en su seno la diversidad de la nación española articulada a través de las Comunidades Autónomas que participarán en el proyecto en el marco de sus competencias.»

En la difusión de nuestra imagen, como planteó el Grupo Parlamentario Socialista, hay que contemplar nuestra propia «diversidad» articulada a través de las Comunidades Autónomas sumado al indudable valor compartido que supone nuestro idioma, la cultura y la proyección de nuestro país, entre otros factores, para difundir la oferta turística o fomentar el valor de nuestras exportaciones.

La Corporación de RTVE puede y debe aprovechar este potencial compartido y diverso utilizando todo el potencial que tienen sus medios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación a cumplir, en el plazo de tres meses, con lo dispuesto en la moción de 17 de febrero de 2012 sobre la “Marca España” en el ámbito y responsabilidad de la Corporación de RTVE y diseñar un plan concreto de difusión, aportando los fondos complementarios precisos para hacerlo viable, previamente consensuado con las Comunidades Autónomas para fomentar nuestra potencialidad económica, en especial nuestro turismo y nuestras exportaciones, así como el valor cultural y económico del castellano en el mundo y dar cuenta en el Congreso cada seis meses de la evaluación de resultados para cumplir con los objetivos propuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.